

RV: LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2020 376

Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 03/10/2022 09:54 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI**

...
SEÑORES:
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LA CIUDAD

Cordial Saludo

En atención a que el proceso de la referencia fue remitido a esa dependencia de conformidad con el acuerdo 13-9984 de 2013, se reenvía el presente correo por ser de su competencia.

Atentamente,

WILLIAM ANDRES ALVAREZ GIRALDO
ASISTENTE

CARRERA 10 No 12-15 PISO 10 TORRE B PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA SANTIAGO DE CALI
TEL 898 68 68 EXT 5132

Recuerde nuestros canales de atención:

- 1) **CORREO ELECTRÓNICO:** j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2) **LÍNEA TELEFÓNICA:** Conmutador 898-6868 ext. 5131 o 5132.
- 3) **CANAL VIRTUAL DE ATENCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone de los siguientes enlaces al portal web:

[JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI](#)

Estados	Traslados	Avisos
-------------------------	---------------------------	------------------------

Nuestro horario de atención es de 08:00 Am a 12:00 P.M y de 01:00 PM a 05:00PM, toda comunicación enviada posterior a estos horarios se entenderá presentada al día hábil siguiente.

(Señor usuario Tenga presente que el servidor del correo institucional, una vez se complete la hora determinada por el CSJ, se bloquea y no permite la recepción de correos electrónicos hasta la hora hábil siguiente).

- 4) **ATENCIÓN PRESENCIAL EN SEDE JUDICIAL:** las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público y el personal siempre estará dispuesto a atender con la mayor destreza a los usuarios en todo el país, cumpliendo con el horario dispuesto y con los protocolos de bioseguridad.

- 5) Si requiere confirmar un documento con firma electrónica ingrese al siguiente enlace:

[FIRMA ELECTRÓNICA RAMA JUDICIAL](#)

6) Igualmente le informamos que contamos con atención virtual a través de la plataforma TEAMS de lunes a viernes en el horario de 08:30 AM a 10:30 AM



ATENCIÓN VIRTUAL

Por favor no imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario, contribuyamos con nuestro planeta.

Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto, en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones – con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art 109 del C.G.P se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta " ... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: JUDICIAL CALI <judicialcali@gmail.com>

Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 8:18

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; coopasocc@gmail.com <coopasocc@gmail.com>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2020 376

SEÑOR:

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DEMANDADOS: OLGA ZAFRA CHINCHILLA - MARIA CAROLINA SOSTOQUE

Rad 2020 376

Cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitar lo anunciado en el asunto.

LIQUIDACION DE CREDITO x

Adjunto:

1. liquidacion de credito.

La presente solicitud la realizó mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.**

--

Atentamente,

Stiven Muriel M.

T.P 340.384 Del C.S de la Judicatura

Abogado

Cel: 317 6370898

www.murielvivasabogados.com



10/10/22, 10:48

Correo: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Señor:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DEMANDADOS: OLGA ZAFRA CHINCHILLA - MARIA CAROLINA SOSTOQUE

Rad 2020 376

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

STIVEN MURIEL MONTOYA, abogado titulado y en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de mora a la tasa máxima fijada por la Super financiera desde el 08 de enero de 2020 al 10 de septiembre de 2022, según las nuevas disposiciones de la Superfinanciera.

31-ene-2020	26,16%	24	\$ 446.000
29-feb-2020	26,59%	29	\$ 548.000
31-mar-2020	26,43%	31	\$ 582.000
30-abr-2020	26,04%	30	\$ 555.000
31-may-2020	25,29%	31	\$ 557.000
30-jun-2020	25,18%	30	\$ 537.000
31-jul-2020	25,18%	31	\$ 556.000
31-ago-2020	25,44%	31	\$ 562.000
30-sep-2020	25,53%	30	\$ 546.000
31-oct-2020	25,14%	31	\$ 555.000
30-nov-2020	24,78%	30	\$ 530.000
31-dic-2020	24,19%	31	\$ 534.000
31-ene-2021	23,98%	31	\$ 530.000
28-feb-2021	24,31%	28	\$ 485.000
31-mar-2021	24,12%	31	\$ 533.000
30-abr-2021	23,97%	30	\$ 512.000
31-may-2021	25,83%	31	\$ 570.000
30-jun-2021	25,82%	30	\$ 552.000
31-jul-2021	25,77%	31	\$ 569.000
31-ago-2021	25,86%	31	\$ 571.000
30-sep-2021	25,79%	30	\$ 551.000
31-oct-2021	25,62%	31	\$ 566.000
30-nov-2021	25,62%	30	\$ 547.000
31-dic-2021	26,19%	31	\$ 578.000
31-ene-2022	24,49%	31	\$ 541.000
28-feb-2022	25,45%	28	\$ 508.000
31-mar-2022	25,71%	31	\$ 568.000

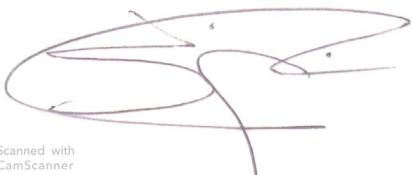


30-abr-2022	26,58%	30	\$ 568.000
31-may-2022	27,57%	31	\$ 609.000
30-jun-2022	28,60%	30	\$ 611.000
31-jul-2022	29,92%	31	\$ 661.000
31-ago-2022	33,32%	31	\$ 736.000
30-sep-2022	33,82%	10	\$ 241.000

TOTAL OBLIGACION			\$ 26.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS			\$ 18.115.000
TOTAL INTERESES DE PLAZO			\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 44.115.000

Del Señor Juez,

Atentamente,



Scanned with
CamScanner

STIVEN MURIEL MONTOYA
C.C. No. 14.638.909 de Cali – Valle
T.P No. 340.384 del C.S. de la Judicatura.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3176370898
Cali (valle)